



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ATACAMA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUASCO.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

HUASCO, 14 ENE. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 000 123 /2022.

**VISTOS:**

- La Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Lo establecido en la Ley de Compras Públicas N°19.886, su reglamento, DS N°1179, ambos del 2003 y todas sus modificaciones posteriores.
- El Memorándum N°01 del Encargado Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo.
- El Certificado de acuerdo de Concejo N°53, que aprueba aporte para la construcción de un estacionamiento universal.
- Y teniendo en cuenta las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- Que, de acuerdo al Memorándum N°01 del Encargado EDLI, se requiere la necesidad de realizar el llamado a propuesta pública para la construcción de un estacionamiento universal para el edificio consistorial.

**DECRETO**

**1.- APRUÉBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas y Generales, Especificaciones técnicas, y demás documento, para la aplicación del proceso de propuesta pública, adjudicación y contratación por el requerimiento de *“Estacionamiento universal edificio consistorial, comuna de Huasco”*

**2.- LLÁMESE**, a Licitación Pública ID: 3703-4-L122 para contratar el servicio de *“Estacionamiento universal edificio consistorial, comuna de Huasco”*

**3.- NÓMBRESE**, como integrantes de la comisión técnica evaluadora de las ofertas al Sr. Director de Administración y Finanzas, Sr. Director de Operaciones, Sr. Director de Desarrollo Comunitario y al Encargado EDLI.

**4.- PUBLÍQUESE**, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Anótese, comuníquese y archívese



**RENE TORRES MANSILLA**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA



**RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA**  
PROFESOR DE ESTADO  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN**

Dirección de Adm. y Finanzas.  
Dpto. Adquisiciones  
Secretaria Municipal  
Archivo  
RGBT/RTM/cca